



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE

27 de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2019 – 00304- 00
Demandante	Luis Alfonso Ramírez Gómez.
Demandado	Humberto Ramírez Duque
Asunto	Aprobación liquidación de crédito
Auto No.	850

### OBEJETO

Estudiar sobre la aprobación de la liquidación de crédito.

### CONSIDERACIONES

Al no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual fue avalada por el demandado en escrito autenticado en notaria que antecede, se procederá a la aprobación de la misma.

Se tiene como saldo del crédito a la fecha a favor del demandante, señor **LUIS ALFONSO RAMIREZ GOMEZ**, incluyendo la cuota del mes de Noviembre del 2020, la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$9.278.528,00)**.

### NOTIFÍQUESE



YAMILEC SOLIS ANGULO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Elaboró: Andres M Vasquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por  
**ESTADO No. 140**

**Cartago, 30 de Noviembre del 2020.**

**LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO**  
Secretario.